



DECRETO ALCALDICIO N° 626 /
ADJUDICA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 17 FEB 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 283 de fecha 23.01.2020, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, para el “**Suministro de Servicio de Transporte PROGRAMA DISCAPACIDAD**”. Aprueba Bases Administrativas y Técnicas y Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas

El Memo N° 322 de fecha 17.02.2020, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que se realizó Acta de Evaluación de ofertas de la Licitación ID 3656-37-L120 de “**Suministro de Servicio de Transporte Programa Discapacidad**”, presentándose un (1) oferente el cual cumplió con solicitado en las bases técnicas y administrativas, por lo que se sugiere adjudicar al siguiente proveedor:

LINEAS 1 – 2 – 3 – 4 – 5 – 6 – 7 – 8 – 9

SR.PATRICIO ANDRES RUBIO ROMERO, Rut: [REDACTED] domiciliado en Pje. Caupolicán 1 # 05 Valle Central.

El Decreto Alcaldicio 3585 de fecha 12.12.2019, que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios y su reglamento según Decreto Alcaldicio N° 250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

DECRETO :

ADJUDIQUESE Licitación Pública N° 3556-37-L120 “Suministro de Servicio de Transporte Programa Discapacidad”, al Sr. PATRICIO RUBIO ROMERO, RUT [REDACTED] [REDACTED], domiciliado en pasaje Caupolicán 1 N° 5, Población Valle Central comuna de Requinoa a las siguientes líneas:

LÍNEA	SERVICIO	RECORRIDO	PUNTAJE PONDERADO	MONTO
1	Furgón (12 personas) para Salidas a terreno dentro de la comuna (todos los sectores) por media jornada (máximo 4 horas)	DENTRO DE LA COMUNA	59 puntos	\$ 1
2	Furgón para 12 personas (Traslado pacientes CCR y/o agrupaciones de PsD)	FUERA DE LA COMUNA	59 puntos	\$ 1
3	Furgón para 12 personas (Traslado pacientes CCR y/o agrupaciones de PsD)	REGIONES	59 puntos	\$ 1
4	Micro para 25 personas (Traslado pacientes CCR y/o agrupaciones de PsD)	DENTRO DE LA COMUNA	59 puntos	\$ 1
5	Micro para 25 personas (Traslado pacientes CCR y/o agrupaciones de PsD)	FUERA DE LA COMUNA	59 puntos	\$ 1

6	Micro para 25 personas (Traslado pacientes CCR y/o agrupaciones de PsD)	REGIONES	59 puntos	\$ 1
7	Bus para 45 personas (Traslado pacientes CCR y/o agrupaciones de PsD)	DENTRO DE LA COMUNA	59 puntos	\$ 1
8	Bus para 45 personas (Traslado pacientes CCR y/o agrupaciones de PsD)	FUERA DE LA COMUNA	59 puntos	\$ 1
9	Bus para 45 personas (Traslado pacientes CCR y/o agrupaciones de PsD)	REGIONES	59 puntos	\$ 1

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta a la cuenta Presupuestaria 215.22.09.003 “Arriendo de Vehículo” Programa Discapacidad del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE


ASV/MBQ/HGE/TPD/tpd.
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Dirección Des. Comunitario (2)
Archivo.-